

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0017260/2015

Córdoba,

29 SEP 2016

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Mercedes Hüg** titulado **"Patrones de exploración para el control prospectivo de la locomoción sin claves visuales en niños ciegos de edad preescolar"**;

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 768/15 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Mercedes Hüg y por RD N° 1319/15 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a las alumnas: Gambino, Romina DNI: 35.276.275 y Silva, Natalia DNI: 35.577.544.

Que los informes finales de las mencionadas alumnas han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Mercedes Hüg.

Que los informes finales de las alumnas Romina Gambino y Natalia Silva han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 41 y 42) en ambos casos. Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 40).

Que la Resolución Decanal N° 768/15 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

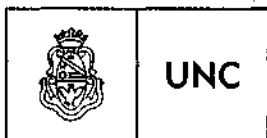
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las alumnas Gambino, Romina y Silva, Natalia, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Patrones de exploración para el control prospectivo de la locomoción sin claves visuales en niños ciegos de edad preescolar"**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por las alumnas Romina Gambino y Natalia Silva, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 768/15.

Dr. GERMAN PEREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0017260/2015

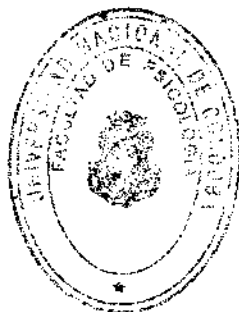
Artículo 3º: La Profesora Hüg deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1770

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA